

Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

MEMORÁNDUM U.I.P.S. N° 118/2013

A : SR. KAY BERGAMINI
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

DE : LESLIE CANNONI MANDUJANO
FISCAL INSTRUCTORA SUPLENTE
UNIDAD DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS

MAT. : Deriva documentos que indica y solicita informe sobre daño ambiental.

FECHA: 13 de mayo de 2013

De mi consideración:

Informamos a Ud. que con fecha 6 de mayo de 2013, el fiscal instructor titular del procedimiento administrativo sancionatorio rol A-002-2013, mediante Ord. U.I.P.S. N° 171 requirió información al titular del proyecto "Modificaciones Proyecto Pascua Lama" para determinar el beneficio económico obtenido con motivo de las infracciones realizadas, y para determinar el grado de afectación de las vegas andinas con motivo de las mismas.

En razón de lo anterior, Compañía Minera Nevada SpA presentó, el 9 de mayo de 2013, un escrito acompañando la información requerida por este fiscal instructor, por lo que se solicita que informe acerca de la procedencia o no de daño ambiental, y en caso de constatarse la existencia de éste, si es de carácter reparable o irreparable.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Leslie Cannoni Mandujano
Fiscal Instructora de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios
Superintendencia del Medio Ambiente

C.C.:

- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios.